

|                                                                                                                                                 |                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>CONCURSOS APROBACION INICIO DECRETO PRESIDENCIA: Resolución de Aprobación                                                          | IDENTIFICADORES                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>PTPLS-IA5K4-WC4ZS</b><br>Fecha de emisión: <b>26 de Junio de 2023 a las 13:43:50</b><br>Página 1 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Presidente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 26/06/2023 13:43 |
|                                                                                                                                                 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>26/06/2023 13:43                                                                                             |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2847497 PTPLS-IA5K4-WC4ZS 84F2909E272D2689DCC95C29B07C5E38961F85D) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**  
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

## DECRETO

En Bilbao, a 23 de junio de 2022

Visto el expediente para contratar el “**SUMINISTRO DE TUBERÍA INTERIOR DEL PRECALENTADOR DEL HORNO 3 DE LA EDAR GALINDO**” EXP. N° 2909, en el que constan, entre otros, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como el preceptivo informe favorable de la Intervención del Consorcio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

### RESUELVO

#### PRIMERO.

Aprobar el expediente para el “**SUMINISTRO DE TUBERÍA INTERIOR DEL PRECALENTADOR DEL HORNO 3 DE LA EDAR GALINDO**” EXP. N° 2909, en el que constan, entre otros, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

#### SEGUNDO.

El Procedimiento de Licitación será **ABIERTO** y su tramitación ordinaria.

#### TERCERO.

Aprobar el gasto correspondiente, cuyo presupuesto máximo asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (232.500,00) EUROS I.V.A. EXCLUIDO**, y su valor estimado a **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (232.500,00) EUROS (IVA excluido)**.

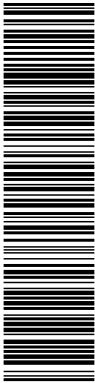
#### CUARTO.

Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y a la convocatoria de la licitación, a cuyo efecto se publicará anuncio en el perfil del contratante del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, ubicado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

#### QUINTO.

La adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación, y su firma serán realizadas por la Presidencia.

|                                                                                                                                                        |                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>CONCURSOS APROBACION INICIO DECRETO PRESIDENCIA: <b>Resolución de Aprobación</b>                                                          | IDENTIFICADORES                                                                                                                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>PTPLS-IA5K4-WC4ZS</b><br>Fecha de emisión: <b>26 de Junio de 2023 a las 13:43:50</b><br><b>Página 2 de 2</b> | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Presidente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 26/06/2023 13:43 |
|                                                                                                                                                        | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>26/06/2023 13:43                                                                                             |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2847497 PTPLS-IA5K4-WC4ZS 84F290BE272D2689DCC95C929B07C5E3961F85D) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**  
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Contra el presente Decreto, anuncio de licitación, pliegos y resto de documentación contractual podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante del CABB ubicado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi. El escrito de interposición podrá presentarse ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

En todo caso, contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el perfil del contratante; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

**EL PRESIDENTE,**

**Fdo.: Kepa Odriozola Azula**